



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Providencia:	Auto interlocutorio No.
Tipo de tramite:	Ejecutivo singular
Ejecutante:	Distribuciones Medife S.A.S.
Ejecutado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00092 00
Asunto:	Libra mandamiento de pago

Estudiada la demanda, considera el Despacho que se encuentra acorde con lo preceptuado en los artículos 82, 422 y S.s. del C.G.P.

Por lo anterior, la suscrita Jueza,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de mayor cuantía, a favor de Distribuciones Medife S.A.S. representada legalmente por la señora Beatriz Stella Ortiz Arias, y en contra de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo, Antioquia, representada legalmente por su Gerente Alexi Abuchar Palacio, por las siguientes sumas:

- \$6.050.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 116293, más los intereses de mora causados desde el día 11 de diciembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$957.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 116509, más los intereses de mora causados desde el día 20 de diciembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$8.957.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 116084, más los intereses de mora causados desde el día 29 de noviembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$890.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115866, más los intereses de mora causados desde el día 18 de noviembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.578.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115495, más los intereses de mora causados desde el día 01 de noviembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.800.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115493, más los intereses de mora causados desde el día 31 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$14.306.950, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115329, más los intereses de mora causados desde el día 20 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.291.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115203, más los intereses de mora causados desde el día 13 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.674.400, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115137, más los intereses de mora causados desde el día 11 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.708.200, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115119, más los intereses de mora causados desde el día 11 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$15.428.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115054, más los intereses de mora causados desde el día 09 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$12.215.749, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 115053, más los intereses de mora causados desde el día 09 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$8.381.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114963, más los intereses de mora causados desde el día 04 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.788.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114867, más los intereses de mora causados desde el día 28 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.615.800, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114784, más los intereses de mora causados desde el día 25 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$12.310.950, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114674, más los intereses de mora causados desde el día 19 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$37.321.409, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114638, más los intereses de mora causados desde el día 18 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.086.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114637, más los intereses de mora causados desde el día 18 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.082.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114636, más los intereses de mora causados desde el día 18 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.208.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114624, más los intereses de mora causados desde el día 18 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.800.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114623, más los intereses de mora causados desde el día 18 de septiembre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$15.343.689, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114530, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$7.908.550, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114527, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.839.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114526, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$37.979.949, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 114525, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.382.350, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 113502, más los intereses de mora causados desde el día 26 de julio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.479.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 113374, más los intereses de mora causados desde el día 19 de julio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$12.103.450, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 113181, más los intereses de mora causados desde el día 11 de julio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.432.049, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 113061, más los intereses de mora causados desde el día 06 de julio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$18.321.100, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 113025, más los intereses de mora causados desde el día 05 de julio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$19.950.999, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112573, más los intereses de mora causados desde el día 14 de junio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.604.400, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112434, más los intereses de mora causados desde el día 09 de junio de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.055.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112275, más los intereses de mora causados desde el día 31 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$24.153.974, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112274, más los intereses de mora causados desde el día 31 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.159.850, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112186, más los intereses de mora causados desde el día 26 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$590.520, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 112011, más los intereses de mora causados desde el día 20 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.409.850, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111807, más los intereses de mora causados desde el día 11 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$31.045.200, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111719, más los intereses de mora causados desde el día 09 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$9.385.400, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111638, más los intereses de mora causados desde el día 05 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.109.350, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111542, más los intereses de mora causados desde el día 29 de abril de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.276.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111472, más los intereses de mora causados desde el día 26 de abril de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$17.571.950, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111405, más los intereses de mora causados desde el día 24 de abril de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$13.646.960, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111285, más los intereses de mora causados desde el día 14 de abril de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$11.655.349, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111100, más los intereses de mora causados desde el día 06 de abril de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$923.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110965, más los intereses de mora causados desde el día 30 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.693.320, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110882, más los intereses de mora causados desde el día 25 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$924.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110854, más los intereses de mora causados desde el día 23 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.256.800, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110833, más los intereses de mora causados desde el día 23 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$28.993.199, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110682, más los intereses de mora causados desde el día 16 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.689.950, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110656, más los intereses de mora causados desde el día 15 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.158.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110653, más los intereses de mora causados desde el día 15 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$17.080.898, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 111772, más los intereses de mora causados desde el día 10 de mayo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.265.600, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110138, más los intereses de mora causados desde el día 20 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.418.900, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110469, más los intereses de mora causados desde el día 08 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$7.325.850, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110378, más los intereses de mora causados desde el día 02 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$15.176.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110327, más los intereses de mora causados desde el día 28 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.561.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110232, más los intereses de mora causados desde el día 23 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$8.161.499, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110140, más los intereses de mora causados desde el día 20 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.917.450, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110139, más los intereses de mora causados desde el día 20 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.893.900, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110133, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.375.200, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110132, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.064.450, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110131, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$16.499.216, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110130, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.187.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110129, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.481.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110128, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$990.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110127, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$11.768.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110126, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$890.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110125, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$957.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110124, más los intereses de mora causados desde el día 19 de marzo de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$26.564.709, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 110123, más los intereses de mora causados desde el día 18 de febrero de 2019 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.419.820, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108661, más los intereses de mora causados desde el día 02 de diciembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.973.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108559, más los intereses de mora causados desde el día 26 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.800.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108382, más los intereses de mora causados desde el día 18 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$9.675.400, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108365, más los intereses de mora causados desde el día 17 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$11.816.816, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108250, más los intereses de mora causados desde el día 11 de diciembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$315.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108094, más los intereses de mora causados desde el día 07 de diciembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.304.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 108073, más los intereses de mora causados desde el día 03 de diciembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$10.476.980, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107934, más los intereses de mora causados desde el día 27 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$572.900, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107933, más los intereses de mora causados desde el día 27 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.257.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107851, más los intereses de mora causados desde el día 24 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$10.472.306, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107850, más los intereses de mora causados desde el día 26 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$14.922.550, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107622, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.250.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107616, más los intereses de mora causados desde el día 12 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$440.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107584, más los intereses de mora causados desde el día 11 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.902.700, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107579, más los intereses de mora causados desde el día 11 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.540.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107513, más los intereses de mora causados desde el día 08 de octubre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$10.745.399, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107398, más los intereses de mora causados desde el día 02 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.799.657, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107374, más los intereses de mora causados desde el día 02 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.266.170, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 107176, más los intereses de mora causados desde el día 20 de noviembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.601.100, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106663, más los intereses de mora causados desde el día 26 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$8.347.550, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106647, más los intereses de mora causados desde el día 23 de septiembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.067.400, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106634, más los intereses de mora causados desde el día 23 de septiembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$11.996.549, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106607, más los intereses de mora causados desde el día 24 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.521.560, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106580, más los intereses de mora causados desde el día 23 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$8.851.349, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106552, más los intereses de mora causados desde el día 17 de septiembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.695.960, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106627, más los intereses de mora causados desde el día 25 de agosto de 2020 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$440.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106543, más los intereses de mora causados desde el día 19 de septiembre de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.909.657, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106491, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$228.480, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106487, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$7.498.800, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106486, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.976.257, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106485, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.330.350, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106484, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$232.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106483, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$990.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 106482, más los intereses de mora causados desde el día 17 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$889.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105989, más los intereses de mora causados desde el día 19 de agosto de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$711.600, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105936, más los intereses de mora causados desde el día 20 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$10.010.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105867, más los intereses de mora causados desde el día 15 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$19.111.499, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105819, más los intereses de mora causados desde el día 14 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$6.912.700, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105809, más los intereses de mora causados desde el día 14 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$7.899.157, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105588, más los intereses de mora causados desde el día 05 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.206.905, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105538, más los intereses de mora causados desde el día 01 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.269.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105481, más los intereses de mora causados desde el día 27 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.729.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105438, más los intereses de mora causados desde el día 24 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.590.700, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105437, más los intereses de mora causados desde el día 24 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.577.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105294, más los intereses de mora causados desde el día 17 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.724.200, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105240, más los intereses de mora causados desde el día 14 de julio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$533.700, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105237, más los intereses de mora causados desde el día 15 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.226.500, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105236, más los intereses de mora causados desde el día 13 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$10.366.856, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 105142, más los intereses de mora causados desde el día 10 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$11.413.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104976, más los intereses de mora causados desde el día 03 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$323.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104823, más los intereses de mora causados desde el día 26 de mayo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$7.992.250, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104770, más los intereses de mora causados desde el día 22 de junio de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$9.243.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104255, más los intereses de mora causados desde el día 30 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.428.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104238, más los intereses de mora causados desde el día 29 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$280.000, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104237, más los intereses de mora causados desde el día 29 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$17.524.006, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104157, más los intereses de mora causados desde el día 26 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$503.060, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 104155, más los intereses de mora causados desde el día 25 de mayo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$4.270.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 103811, más los intereses de mora causados desde el día 12 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.840.210, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 103738, más los intereses de mora causados desde el día 08 de mayo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$1.726.351, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 103648, más los intereses de mora causados desde el día 04 de mayo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$246.330, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 103447, más los intereses de mora causados desde el día 23 de abril de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$2.123.600, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 103418, más los intereses de mora causados desde el día 24 de marzo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$5.244.750, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 102632, más los intereses de mora causados desde el día 24 de marzo de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$13.728.830, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 102366, más los intereses de mora causados desde el día 05 de febrero de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

- \$3.252.795, como capital pendiente de pago, representado en la factura N° 102362, más los intereses de mora causados desde el día 05 de febrero de 2018 (día siguiente al vencimiento de la obligación), hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la superintendencia financiera.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto a la ejecutada, de conformidad con el artículo 612 del C.G.P., en armonía con los artículos 8° y 10° del Decreto 806 de 2020. Hágasele saber que dispone de cinco (5) días para cancelar la obligación y diez (10) días, para proponer excepciones, para lo cual se le remitirá la copia de la demanda.

TERCERO: A la presente demanda, imprímasele el trámite consagrado en el Artículo 422 y Ss., del C.G.P. y las disposiciones especiales del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: En atención a lo dispuesto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) líbrese oficio a la DIAN, informando la clase de los títulos valores que se ejecutan en el presente tramite, además de su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación.

QUINTO: Se le reconoce personería jurídica a la doctora ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCÓN, como apoderada de la ejecutante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 067 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.**

**LILIANA PAOLA BARRIOS YÉPEZ
SECRETARIA**